

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 26 de JULIO del 2012

VISTO: El Registro Nº 08452, que contiene el Informe Nº 315-2011-DE/INEN, de fecha 29 de diciembre de 2011, remitido por el Director del Departamento de Educación del INEN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, del mismo modo, el literal k) del artículo 6º del citado instrumento de gestión asigna como Función de Carácter General del INEN la de planificar, proponer, realizar y evaluar las actividades de docencia y capacitación en oncología para formar, tecnificar y especializar los recursos humanos necesarios en el Perú, así como para propender la formación en la población de una cultura de salud en el campo oncológico, en acción coordinada con las entidades educativas y entidades públicas y privadas correspondientes.

Que, del mismo modo, en el artículo 9º del ROF, se califica a la Jefatura Institucional como el órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y que entre otras funciones asignadas tiene la de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el logro de sus objetivos;

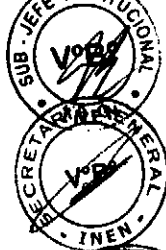
Que, de acuerdo al Convenio suscrito con Program for Appropriate Technology in Health ("PATH") y la Asociación Alianza de Apoyo al INEN ("ALINEN"), de fecha 14 de agosto de 2009, el INEN es reconocido como un centro de excelencia en la capacitación en cáncer de cuello uterino para América Latina, para formar médicos especialistas en prevención y detección temprana de dicha neoplasia;

Que, dada la relevancia que tiene la lucha contra el cáncer de cuello uterino, y en razón de los logros obtenidos por la Escuela Latinoamericana de Prevención del Cáncer de Cérvix, el Centro de Excelencia, ha sido incorporado a las actividades de educación y docencia especializada del INEN, con el propósito de fortalecer el Programa de Prevención y Control del Cáncer, por lo que resulta pertinente encargar a un servidor de la institución su Coordinación General, quedando adscrito al Departamento de Educación;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaria General, Dirección de Control del Cáncer, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA y lo dispuesto mediante Resolución Suprema Nº 008-2012-SA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Médico Cirujano Carlos Luis Santos Ortiz como Coordinador General del Centro de Excelencia en la Capacitación en Cáncer de Cuello Uterino para América Latina, adscrito al Departamento de Educación, para el logro de los objetivos planteados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas del INEN colaboren para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas al referido profesional.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

